



COOPERATIVA DE AMIGOS CONDUCTORES Y MECÁNICOS DE SAMACÁ
AMICOMSA O.C.

NIT. 900.260.433-5

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL DE LA
COOPERATIVA DE AMIGOS CONDUCTORES Y MECÁNICOS DE
SAMACÁ, "AMICOMSA O.C."**

NIT 900.260.433 – 5

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la Cooperativa de amigos conductores y mecánicos de Samacá "AMICOMSA O.C." NIT 900.260.433 – 5, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Cooperativa de amigos conductores y mecánicos de Samacá "AMICOMSA O.C." NIT 900.260.433 – 5, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa de amigos conductores y mecánicos de Samacá "AMICOMSA O.C." NIT 900.260.433 – 5.

La presente certificación se expide en la ciudad de Samacá a los 10 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

AUGUSTO LANCHEROS GIL

Representante Legal

C.C N° 74.356.706 de Samacá

EDILMA ESPERANZA PRIETO ORJUELA

Revisor Fiscal

C.C N° 40.016.862 de Tunja

Tarjeta Profesional N° 15435-T